

**Memorando de Entendimiento  
sobre Cooperación Cultural entre el Ministerio de Cultura de la  
República de Cuba y el Ministerio de Cultura de la República de  
Colombia.**

El Ministerio de Cultura de la República de Cuba y el Ministerio de Cultura de la República de Colombia, denominados en adelante "las Partes", manifiestan su voluntad de cooperar y aunar esfuerzos para el desarrollo y fortalecimiento de los sistemas nacionales de cultura en los respectivos países a través del intercambio de experiencias.

Se apoyan en las siguientes bases:

**1. Bases:**

- 1.1 Que la Cultura es una base sólida para afianzar las relaciones humanas fraternales, civiles, políticas y socioeconómicas entre los nacionales de los respectivos Estados.
- 1.2 Que, en el ámbito de las Cumbres y Foros Internacionales, la Cultura es hoy asumida como factor de cohesión social e instrumento de erradicación de la pobreza, y por tanto, es vista como recurso del desarrollo sustentable.
- 1.3 Que, conscientes de que la diversidad cultural implica la práctica de vivir juntos en diferencia, el conocimiento y el intercambio mutuo de experiencias entre culturas distintas actúa como necesario aporte para la construcción de nuevas y más sólidas formas de relación entre nuestros pueblos y de plenitud en la vida de nuestros habitantes.
- 1.4 Que, por su parte, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 70, dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la

DEO

A

enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional, impulsando la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

- 1.5 Que, la Ley N° 397 de 1997 de Colombia, en su artículo 2 establece que el objetivo primordial de la política estatal en materia cultural de la Nación lo constituye, entre otros, el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos local, regional y nacional.
- 1.6 Que, el Artículo 39 de la Constitución de la República de Cuba establece que el Estado orienta, fomenta y promueve la educación, la cultura y las ciencias en todas sus manifestaciones.
- 1.7 Que, el Acuerdo 4024 del Comité Ejecutivo de 2001 establece que el Ministerio de Cultura es el Organismo encargado de dirigir, orientar, controlar y ejecutar en el ámbito de su competencia, la aplicación de la política cultural del Estado y el Gobierno así como garantizar la defensa, preservación y enriquecimiento del patrimonio cultural de la Nación Cubana.
- 1.8 Que las Partes trabajarán conjuntamente en beneficio del intercambio, la cooperación y el diálogo cultural entre sus respectivos países.
- 1.9 Que las Partes ofrecen al sector cultural una valiosa oportunidad para el intercambio en materia de gestión cultural, formación artística, economía de la cultura y apropiación comunitaria de la cultura.
- 1.10. Que las Partes han acordado firmar un Memorando de Entendimiento orientado a fortalecer las líneas estratégicas de su cooperación cultural, en los términos siguientes:



## **2. Acuerdos:**

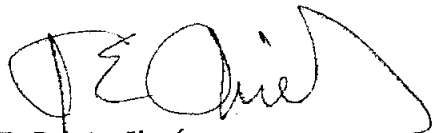
- 2.1 Planificar y organizar actividades de asistencia técnica de formación en gestión, organización y planificación cultural, así como en la formulación de estrategias para la participación comunitaria en planes culturales y descentralización de la cultura.
- 2.2 Incentivar la participación de expertos en cinematografía, artes escénicas y visuales, música y literatura en los festivales, encuentros y premios de carácter cultural que se realicen en cada país, para que aporten su experiencia como jurados y conferencistas.
- 2.3 Apoyar los procesos formativos a partir del intercambio de expertos en cinematografía, artes escénicas y visuales, música y literatura.
- 2.4 Planificar y organizar actividades de intercambio en Bibliotecas y promoción a la lectura, así como en Museos y exposiciones.
- 2.5 Favorecer el intercambio de gestores, creadores, realizadores y productores culturales como residentes, pasantes y estudiantes de los correspondientes países.
- 2.6 Desarrollar actividades de intercambio y cooperación para promoción y protección de la diversidad cultural, particularmente en los temas de patrimonio material e inmaterial, así como para la formulación de estrategias de estímulo a las industrias culturales, con el fin de fortalecer sus políticas públicas en estas áreas.
- 2.7 Promover intercambios técnicos para la protección, conservación y manejo de patrimonio arqueológico en general y especialmente vestigios monumentales en sitios patrimonio de la humanidad.
- 2.8 Planificar y organizar actividades de asistencia técnica en investigación en Arqueología y Bio-antropología, como



intercambios de investigadores, pasantías, temporadas de campo, organización de talleres y simposios.

- 2.9 En el ámbito de sus competencias, las Partes, analizarán en cada caso, la forma de brindar apoyo para el ingreso y estadía del personal que se movilice para el cumplimiento del presente Memorando de Entendimiento.
- 2.10 El presente Memorando de Entendimiento podrá ser modificado por acuerdo de las Partes.
- 2.11 Este Memorando de Entendimiento tendrá una duración de cuatro (4) años, contados desde la fecha de su suscripción, y se renovará tácita y sucesivamente por iguales períodos, salvo que alguna de las Partes exprese su voluntad de ponerle término, por escrito, con una antelación, de al menos, noventa (90) días.

Suscrito en La Habana a los 17 días del mes de junio de 2009, en dos ejemplares originales, igualmente auténticos.



**Abel E. Prieto Jiménez**  
Ministro de Cultura  
de la República de Cuba



**Paula Marcela Moreno Zapata**  
Ministra de Cultura  
de la República de Colombia

## OTROSI

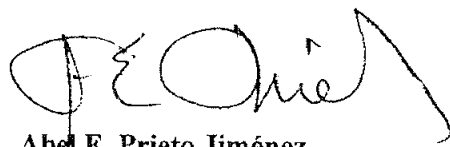
Sobre el **Memorando de Entendimiento para el desarrollo del Programa de Residencias y Pasantías** entre el Ministerio de Cultura de la República de Colombia y el Ministerio de Cultura de la República de Cuba, firmado en la Ciudad de La Habana y Bogotá, en diciembre de 2006, por la ex Ministra de Cultura de Colombia, Elvira Cuervo de Jaramillo y el Ministro de Cultura de Cuba, Abel Prieto Jiménez; la parte cubana propone posponer el cumplimiento de las pasantías planificadas en las Convocatorias 2007 y 2008, en las que resultaron designados ciudadanos colombianos a causa de las situaciones meteorológicas acontecidas en Cuba en el año 2008, para lo cual, se dispone la realización de las pasantías de los colombianos a partir del mes de junio año 2009. La parte cubana renuncia a las pasantías correspondientes a los directores cubanos en Colombia de los años 2007 y 2008.

Por consiguiente, la parte cubana y la parte colombiana de mutuo acuerdo deciden no abrir la convocatoria de intercambio en el año 2009 hasta tanto se cumpla con lo acordado, y se definan otras condiciones para la continuidad del Programa de Residencias y Pasantías establecido a través del mencionado Memorando de Entendimiento.

Firmado en La Habana, a los 17 días del mes de junio de 2009, en dos (2) ejemplares originales, en idioma español, teniendo ambos textos igual validez.



**Paula Marcela Moreno Zapata**  
Ministra de Cultura  
de la República de Colombia



**Abel E. Prieto Jiménez**  
Ministro de Cultura  
de la República de Cuba